



I. RECOMENDACIONES

a) A LAS FUENTES GUBERNAMENTALES

La cobertura informativa que gira en torno del narcotráfico y, en general, del crimen organizado no sólo involucra a los medios de comunicación. Éstos, por supuesto, tienen una enorme responsabilidad ética y legal de difundir estos hechos informativos siguiendo las mejores prácticas periodísticas y respetando los derechos de terceros. No hay que olvidar, sin embargo, que la cobertura de un tema como el crimen organizado es una tarea compleja, donde intervienen diversos actores y fuentes informativas con el propósito de definir según sus intereses la agenda pública.

De ahí que para este Observatorio resulte indispensable, en aras de reflexionar de manera completa y acabada los procesos de comunicación pública de la violencia, analizar junto con los criterios editoriales de los medios firmantes del ACIV las diversas estrategias de comunicación relacionadas con el crimen organizado del gobierno federal y, en su caso, de los gobiernos locales. Sólo de esta manera, al ampliar la mira de reflexión, se podrá coadyuvar a una discusión mucho más sólida respecto las mejores prácticas de comunicación pública, tanto de los medios de comunicación como de las fuentes gubernamentales, de la violencia generada por el narcotráfico.

En este sentido, a partir del análisis de los boletines y conferencias prensa de la Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad Nacional y de las Procuradurías de Justicia de Veracruz y del Estado de México, en el período que va de mayo a agosto de 2011, este Observatorio plantea las siguientes recomendaciones:

1. No diseñar estrategias de comunicación social con un lenguaje verbal y de imágenes que no respete el derecho de presunción de inocencia.
2. No enviar mensajes donde se plasme una concepción de justicia penal diferente a la establecida en la Constitución. La cual en términos muy generales abarca, por una parte, la acusación del Estado en contra de un individuo o grupo de individuos y luego un proceso judicial que determinará la responsabilidad de éstos. La justicia penal constitucional no se agota con la mera acusación y aprehensión.
3. No utilizar el lenguaje del crimen organizado para evitar la reproducción de su imaginario y valores.
4. No impulsar juicios paralelos que busquen minimizar la gravedad de un delito frente a la opinión pública, al señalar de manera inmediata y sin pruebas contundentes que la causa de que ciertas personas hayan sido víctimas de un delito es su relación con el crimen organizado.
5. No otorgarle a las personas acusadas de delitos relacionados con el crimen organizado, y muchos menos si éstas son confesas, la calidad de fuente informativa.

b) A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El Consejo del Observatorio ha identificado que algunos medios de comunicación han modificado de manera notable su cobertura de la violencia a través de procesos de autorregulación establecidos a partir de la firma del ACIV.

Mediante el diálogo sostenido con algunos medios, se destaca que la firma del ACIV ha detonado un proceso de discusión y análisis respecto a la cobertura de la violencia al interior de las redacciones y entre los periodistas que resulta sumamente positivo. Si bien es necesario seguir trabajando en la instrumentación de cada uno de los puntos del acuerdo, este proceso de reflexión al interior de los propios medios representa un avance sustantivo. En ese sentido, el Consejo reitera su disposición para trabajar en lo que los medios consideren pertinente.

Los hechos de violencia en el país, entre los cuales se encuentran los lamentables asesinatos de colegas periodistas, exigen redoblar esfuerzos. El Consejo está convencido de que los medios deben renovar su compromiso mejorando sus prácticas periodísticas. En particular, el Observatorio recomienda:

1. Los medios deben procesar y difundir la información de las fuentes gubernamentales de manera crítica y reflexiva en el sentido de contrastar las fuentes y verificar los hechos. El Observatorio considera que se deben impulsar buenas prácticas periodísticas como las de algunos medios que en este período mantuvieron una posición crítica frente a las autoridades por la presentación y difusión de declaraciones de José Antonio Acosta Hernández, alias “El Diego”, así como de Oscar Osvaldo García Montoya, alias el “Compayito”.
2. Respetar la presunción de inocencia a través del manejo de la información, las imágenes y el lenguaje. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en un juicio público en el que se le hayan asegurado todos sus derechos.

Se sugiere evitar la reproducción de especulaciones relativas a que las víctimas de violencia están involucradas en el crimen organizado. En ese sentido, se propone, por ejemplo, evitar el uso generalizado de la palabra “ejecución”, que además reproduce el imaginario del narcotráfico.

Ante una detención, el Observatorio sugiere utilizar formulaciones tales como “a quien se acusa de”, “a quien la autoridades atribuyen la comisión de”, “a quien la autoridad señala como presunto...” Asimismo, se debe evitar utilizar términos propios de la jerarquía o división de labores de la delincuencia organizada tales como “sicario”, “jefe de plaza” cuando no ha habido una sentencia por parte del sistema de justicia que establezca al sujeto como tal.

Se sugiere evitar reproducir imágenes difundidas por la autoridad que violenten la presunción de inocencia. En el caso de hacerlo, se propone reforzar la protección de este derecho a través del lenguaje.

3. Los medios deben evitar difundir imágenes y símbolos utilizados por la delincuencia organizada para transmitir sus mensajes, o difundir el miedo, tales como fotografías de cuerpos desmembrados, con personas decapitadas o cuerpos con señales de tortura, es decir, todo tipo de mensaje emanado de los criminales.
4. Los medios deben evitar utilizar el léxico o jerga empleado por los delincuentes tales como: “levantón”, “plaza”, “sicario”, “narcofosa”, “narcomanta”, (en general, prefijos “narco”), “encobijado”, “capo”, “pase”, “comando armado”, ya que de esa manera se cierran espacios a la reproducción del imaginario del narcotráfico.
5. Si bien la publicación de comunicados conjuntos en casos de agresiones contra periodistas es un avance notable en el desarrollo de la solidaridad en el gremio periodístico, el Consejo estima necesario que los medios den seguimiento a dichos casos. Asimismo, el Consejo considera conveniente que los medios continúen desarrollando

otros mecanismos de coordinación y solidaridad, por lo que reitera su llamado a los medios a desarrollar esquemas de coberturas conjuntas en zonas de alto riesgo, a fin de impulsar el libre flujo de información de manera paralela a la protección de las y los periodistas.

El Consejo hace un especial llamado a los medios nacionales para que envíen reporteros a los lugares donde se está silenciando al periodismo. Ello permitirá que el flujo de información sobre los casos de agresiones a informadores no se detenga, además de que dará lugar a un mayor escrutinio y a una más generalizada exigencia de cuentas sobre la actuación de las autoridades. Además, contribuirá a la protección de las y los colegas periodistas en las zonas en que hoy se sienten amenazados. Será una manifestación tangible de la solidaridad entre los medios de comunicación nacionales y, principalmente, hacia los medios locales, que sufren en mucha mayor medida los embates de la inseguridad.

6. Los medios de comunicación deben proteger la identidad de las víctimas de violencia emanada de la delincuencia organizada. En particular, los corresponsales locales, principalmente de radio, por su cercanía y rápida entrega informativa, en algunas ocasiones informan los acontecimientos difundiendo datos de las víctimas como: información de la residencia, el barrio, ocupación laboral, información del entorno, entre otras. Comprendemos que por la proximidad los periodistas cuentan con datos de primera fuente de los involucrados, los cuales son expresados con profundo sentir señalando, por ejemplo: “que la víctima es parte de su comunidad”. Ante esta situación coyuntural, recomendamos a los corresponsales locales omitir información de las víctimas, ya que estos datos pueden ser usados para fines vengativos y de hostigamiento.
7. El Observatorio ha detectado que la mayoría de las notas sobre delincuencia organizada son firmadas por los periodistas. En ese sentido, se sugiere que los medios hagan una reflexión y ponderación sobre qué tipo de notas deben firmarse en aras de garantizar la mayor protección a sus periodistas.
8. El Observatorio considera que nuestro país no necesita menos información sobre el narcotráfico, sino más y de mejor calidad. En nuestra observación mediática no se encuentran, por ejemplo, cifras sobre flujos de dinero del narcotráfico y su vinculación con otros sectores. Se encontraron muy pocas notas que ofrezcan un contexto sobre el mapa regional e internacional del fenómeno. El periodismo debe registrar los hechos del narcotráfico y la delincuencia organizada en toda su complejidad, incluyendo orígenes y consecuencias en los diferentes ámbitos, y no centrarse únicamente en la información inmediata relacionada con la violencia.

Coberturas en vivo

El sábado 20 de agosto de 2011 tuvo lugar una balacera que posteriormente se informó sucedió a las afueras del estadio Corona, en Torreón, Coahuila. El hecho ocurrió mientras se jugaba un partido de fútbol que se transmitía en vivo.

Estos acontecimientos, en el marco de la situación inédita de violencia que enfrenta el país, invitan a una necesaria reflexión en aras de conciliar por un lado el derecho de las audiencias a estar informadas y por otro la determinación de los medios firmantes del ACIV de no ceder el control de su agenda informativa a las estrategias de propaganda del terror de los criminales.

Es importante considerar que en comunicación no existen vacíos y que si se deja de informar, esos espacios pueden ser ocupados por los criminales. El dilema no debe ser el de informar o no, sino el cómo informar.

También es necesario que se considere que en toda cobertura debe estar siempre presente el respeto y la protección a las víctimas, pero especialmente en las coberturas en vivo. No debe obligarse a las víctimas a dar declaraciones a los medios y, en caso de que opten por declarar, debe protegerse su identidad.

El tema se aborda en dos puntos del ACIV:

Punto 2. No convertirse en vocero involuntario de la delincuencia organizada.

...
Omitir y desechar información que provenga de los grupos criminales con propósitos propagandísticos. No convertirse en instrumento o en parte de los conflictos entre grupos de la delincuencia.”

Punto 3: Dimensionar adecuadamente la información.

...
Establecer criterios precisos para la difusión de imágenes y fotografías de actos de violencia y terrorismo que definan, entre otras cosas, cuándo y cómo se deben publicar o difundir, en qué espacios y cuántas veces. Siempre se debe advertir al público sobre la difusión de imágenes explícitas.

Comparemos estos criterios con los del Acuerdo por la Discreción firmado por medios colombianos en 1998.

En las reflexiones que dan pie a los puntos de acuerdo se señala:

"En un momento como el que vive hoy el país, con uno de los índices más altos de violencia ciudadana sobre el planeta, el papel de los medios de comunicación como moderadores o exacerbadores de los estados de ánimo, es fundamental. Por eso es necesario para directores de medios y reporteros, tener criterios claros y profesionales sobre las transmisiones en directo, en particular las relacionadas con orden público, porque el tremendismo que puede desatar la propia naturaleza de los hechos, origina mayor desconcierto y confusión, de una opinión muy vulnerable a las acciones violentas y a la incapacidad del Estado por contenerlas".

Tras esta consideración, el Acuerdo por la Discreción señala:

"Fijaremos criterios claros sobre las transmisiones en directo, con el fin de mejorar la calidad de esa información y evitar que el medio sea manipulado por los violentos".

Considerando experiencias y análisis nacionales e internacionales, este Consejo recomienda:

1. Que los medios reconozcan que las coberturas en vivo representan las de mayor riesgo en términos de pérdida de control de la agenda (que puede ser tomado por grupos delictivos).
2. Que los medios establezcan protocolos sobre el manejo de la información en caso de situaciones como toma de rehenes, atentados, etc.
3. Que los medios hagan públicos sus criterios editoriales, especialmente los que se refieran a la cobertura informativa de la violencia.

II. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE LAS FUENTES GUBERNAMENTALES

1. La presunción de inocencia es un valor medular en un sistema de impartición de justicia democrático y comprometido con los derechos humanos. De ahí que resulte preocupante que las fuentes gubernamentales, responsables directas de la comunicación del uso de la fuerza pública, no estructuren sus comunicados y conferencias de prensa de tal manera que se respete este derecho.

El principal problema que se detectó fue que en no pocas ocasiones se señala directamente como responsables de la comisión de ciertos delitos a personas que apenas han sido aprehendidas por las fuerzas del Estado que participan en tareas de combate al crimen organizado, sin considerar que aún falta todo un proceso penal que concluirá eventualmente con una sentencia condenatoria de la autoridad jurisdiccional. Sólo en ese momento se puede señalar a alguien como responsable; mientras tanto se trata de una persona inocente.

En este sentido, vale reproducir un fragmento de la conferencia de prensa del entonces vocero de seguridad Alejandro Poiré del 31 de mayo de 2011, donde señala lo siguiente: “Con cada detención la autoridad y la sociedad cobran aún más fuerza sobre los criminales. Cada captura hace justicia no solamente a los delitos que se dan a conocer a través de los medios de comunicación, sino también al resto de los actos criminales que los delincuentes han cometido...”. El Observatorio considera que se trata de un mensaje que presenta una concepción de justicia que omite el papel clave de la autoridad judicial en el entramado institucional de la impartición de justicia. Un espacio donde, por un lado, la persona aprehendida puede defenderse, sometiendo a escrutinio la acusación y detención por parte de las fuerzas estatales y, por el otro, el Estado al ser la parte acusadora, tiene que demostrar precisamente la responsabilidad de la persona detenida.

Así, este Observatorio considera que es de suma importancia que la fuente gubernamental cuide el lenguaje verbal y de las imágenes con el propósito de asegurar la presunción de inocencia, evite difundir mensajes erróneos en el sentido de que la mera aprehensión de una persona es el saldo final del proceso de impartición de justicia y, con el objetivo de que la opinión pública no se quedé sólo con el mensaje derivado de las detenciones y pueda darle seguimiento a cada uno de los casos, no deje de informar si en su momento la correspondiente sentencia de la autoridad judicial es condenatoria –en su caso, respecto qué delitos- o absolutoria. *Ver: conferencia de prensa del vocero de seguridad Alejandro Poiré. 31 de mayo, 21 de junio, 4 de julio y 2 de agosto de 2011.*

2. Las fuentes gubernamentales deben evitar convertirse en voceros involuntarios del crimen organizado, al utilizar vocablos propios de la jerga del narcotráfico. Pues es precisamente a partir del lenguaje como se construye la realidad que circula por los medios de comunicación y, por ello, resulta de enorme relevancia que las fuentes gubernamentales sean los primeros en no reproducir términos propios del imaginario del crimen organizado, tales como “plaza”, “lugarteniente”, etc. *Ver: conferencia de prensa del vocero de seguridad Alejandro Poiré. 21 de junio y 2 de agosto de 2011.*
3. En el caso del asesinato de la periodista Yolanda Ordaz de la Cruz del periódico Notiver, resulta preocupante que la estrategia de comunicación del Procurador General del estado de Veracruz, Reynaldo Escobar Pérez, haya descartado de manera inmediata como línea de investigación que el homicidio de Ordaz de la Cruz fuese consecuencia de su trabajo periodístico. Y, más bien, haya presentado como única explicación de este delito posibles relaciones de esta periodista con el crimen organizado.

Este Observatorio, por supuesto, es consciente de que la autoridad tiene amplia libertad, al momento de aclarar la comisión de un delito, de plantear la o las líneas de investigación que considere pertinentes. No obstante, su estrategia de comunicación no puede ser tal, sobre todo en las primeras horas de que se haya descubierto el hecho delictuoso, que vulnere la presunción de inocencia en este caso de la víctima. De tal manera que busque propiciar un juicio paralelo encaminado a diluir en la opinión pública la gravedad de este hecho violento al presentarlo como fruto de conexiones ilícitas entre Yolanda Ordaz y la delincuencia organizada. *Ver: comunicado de prensa de la oficina de comunicación social del estado de Veracruz. 26 de julio de 2011.*

4. En el caso de la detención de Óscar Oswaldo García Montoya alias “El compayito”, este Observatorio considera desafortunada la estrategia de comunicación del Procurador General de Justicia del estado de México, Alfredo Castillo Cervantes, debido a la grabación y difusión del interrogatorio que sostuvo éste con García Montoya, también conocido como “La mano con ojos”.

La Procuraduría, de esta manera, le otorgó a una persona confesa de delitos de extrema gravedad la calidad de fuente informativa y, en este sentido, le facilitó la oportunidad para colocar en la agenda pública información relacionada con otros delitos, así como mensajes intimidatorios y de audacia criminal. Sin considerar, por supuesto, los efectos de tales mensajes en términos de presentar a los miembros del crimen organizado como héroes, la veracidad de la información difundida y los obstáculos que puede implicar tal difusión en el éxito de otras investigaciones relacionadas con la delincuencia organizada. *Ver: conferencia de prensa del Procurador General de Justicia del estado de México. 11 de agosto de 2011.*

III. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA VIOLENCIA RESPECTO A LOS MEDIOS

Este análisis se realizó en dos partes. Para la primera, el Observatorio delineó una estructura temática en la que se clasifica a los puntos del ACIV con base en las prioridades que considera pertinentes. De esta manera, se nombró “categoría 1” al tema general que agrupa compromisos concretos relacionados con la protección de la vida y la integridad; “categoría 2” a los compromisos relativos a la calidad de la información y “categoría 3” a la diversidad de la agenda de los medios, de la siguiente manera:

Categoría 1. Protección de la vida y la integridad física

Incluye el acuerdo número 6 del ACIV, que se refiere al cuidado de las víctimas y de los menores de edad; el acuerdo número 8, que señala el compromiso de proteger a los periodistas, el acuerdo número 9, el cual exige solidarizarse ante cualquier amenaza o acción contra reporteros y medios, así como el número 10 en lo que se refiere a la protección de la identidad de las autoridades que llevan a cabo acciones contra la delincuencia organizada.

Categoría 2. Calidad de la Información

Incluye el acuerdo número 1 del ACIV, el cual exige la toma de postura en contra del crimen organizado; el acuerdo número 2, que invita a eliminar acciones que convierten a los medios en voceros involuntarios de la delincuencia organizada; el acuerdo número 3, que apunta sobre la necesidad de dimensionar adecuadamente la información; el acuerdo número 5, el cual enuncia el compromiso de no prejuzgar culpables y el acuerdo número 10, que demanda no interferir en el combate a la delincuencia.

Categoría 3. Manejo de la Agenda

Indica la característica de relevancia de las notas que se incluyen en este reporte, ésta indica,

en el caso de prensa, cuántas veces la nota sobre violencia es primera plana o de interiores; en el caso de radio y televisión indica cuántas veces se presenta como *teaser* y cuántas veces se presenta como nota informativa, crónica, reportaje o de opinión.

En la segunda parte, se hizo un análisis particular sobre la cobertura de los temas que marcaron la agenda informativa del periodo: las fosas clandestinas en Durango, las fosas clandestinas en Tamaulipas, la detención de José de Jesús Méndez Vargas alias “El Chango Méndez”, el caso Hank Rhon, el ataque a las instalaciones del Casino Royale en Monterrey, así como los asesinatos de los periodistas Miguel Ángel López Velasco “Milo Vela”, Yolanda Ordaz de la Cruz y Humberto Millán Salazar.

El Consejo agradece las aportaciones de la organización Artículo 19, en su calidad de Asesor Técnico, para la elaboración del presente informe.

Notas Analizadas

Se realizó el monitoreo y revisión de un total de 8,267 notas periodísticas referentes a la temática de la violencia y seguridad nacional publicadas durante los meses de mayo, junio, julio y agosto en diversos medios de prensa escrita, radio y televisión que suscribieron el ACIV.

Desglose de las notas por mes:

Mayo: del total de notas identificadas, 425 pertenecen a 14 diarios, 784 a 18 emisoras de radio y 910 a los 10 canales de televisión valorados (total notas 2,119).

Junio: del total de notas identificadas, 469 pertenecen a 16 diarios, 942 a 18 emisoras de radio y 983 a 13 canales de televisión valorados (total de notas 2394).

Julio: del total de notas identificadas, 481 pertenecen a 15 diarios, 942 a 18 emisoras de radio y 983 a 13 canales de televisión (total notas 2,352).

Agosto: el análisis de la cobertura de este mes se concentró el asesinato de Humberto Millán Salazar (322 notas) y en los días inmediatos siguientes al ataque al Casino Royale en Monterrey (1,080 notas).

El monitoreo de notas informativas se realizó a través de la base de datos de la empresa Eficiencia Informativa.

a) PRENSA ESCRITA

La evaluación de los medios firmantes del ACIV incluyó a 14 periódicos: Excélsior, El Universal, Milenio Diario, Ovaciones, El Sol de México, La Crónica de Hoy, La Prensa, La Razón de México, El Economista, El Universal Gráfico, El Financiero, Diario de México, Rumbo de México y Publimetro. En la evaluación realizada durante los meses de junio y julio se incluyó también a Más por Más.

En términos generales los medios evaluados tuvieron un buen desempeño a luz de los compromisos adquiridos a través de la firma del ACIV. Durante el mes de mayo, de conformidad con la metodología diseñada, el promedio general de cumplimiento del ACIV por parte de la prensa escrita fue del 86%. En junio se dio un grado de cumplimiento del 80% mientras que en julio fue del 72%.

Categoría 1: Protección de la vida y la integridad

En mayo, el manejo de la información por parte de los diarios evaluados se apegó a los elementos necesarios para proteger la vida de víctimas de violencia, periodistas y menores de edad (promedio de cumplimiento para el total de medios calificados: 94%).

Sin embargo, en los meses de junio y julio se identificó un descenso en el cumplimiento de este rubro (74% en junio y 79% en julio). Ello se explica debido a una baja en la protección de la vida de las víctimas de la violencia derivada de la delincuencia organizada. Se

identificó una tendencia a presentar a las víctimas de violencia como parte del crimen organizado, a pesar de la ausencia de un proceso judicial que las determine como tales. Es decir, los medios reprodujeron en diversas ocasiones la idea de que quienes han sido asesinados tienen vínculos con la delincuencia organizada (la calificación para esta categoría específicamente pasó de 86% de cumplimiento en mayo, a un 54% en junio y 45% en julio).

A manera de ejemplo, durante el mes de julio se encontraron notas con formulaciones tales como: “Por cuestiones ligadas al crimen organizado y a grupos del narcotráfico han sido ejecutados 22 presidentes municipales en funciones de 2008 a la fecha...”

El uso de ciertos términos refuerza esta lógica. El empleo de la palabra ejecución es sumamente recurrente. Al respecto, el Consejo destaca que el término “ejecución” no es sinónimo de asesinato. Una ejecución implica un ajusticiamiento. Asimismo, se registra una tendencia generalizada a utilizar términos propios de la jerarquía o división de labores de la delincuencia organizada, tales como “sicario”, “jefe de plaza” a pesar de no existir una sentencia que defina a los involucrados como tales.

Durante el mes de julio, uno de los temas que se abordó en la prensa fue el enjuiciamiento de Edgar N. alias “El Ponchis”. Se observó que varios medios difundieron su identidad, la cual debió ser protegida al tratarse de un menor de edad. Esta fue otra de las razones por las cuales el apego al Acuerdo en ese rubro cayó durante el mes de julio.

Respecto a la protección de los periodistas, durante el mes de junio se registró una mayor tendencia a firmar las notas, lo cual sucedió en menor medida en mayo y julio.

Categoría 2: Calidad de la información

El Consejo encontró que la prensa escrita continúa utilizando el lenguaje y la terminología empleados por los delincuentes. Se detectó el uso recurrente de las palabras: “levantón” o “levantado”, “narcofosa”, “narcotumba”, “comando armado”, “plaza”.

El Consejo observa que a partir de la firma del ACIV, en general los medios han cerrado espacios a convertirse en voceros de la delincuencia organizada. Durante los meses de mayo y junio, en la prensa escrita se evitó difundir mensajes provenientes de los grupos criminales (promedio de cumplimiento 96% mayo, 87% junio). El descenso en el cumplimiento en junio se debe a algunas faltas encontradas en la cobertura del secuestro de migrantes en Veracruz. Si bien el apego al Acuerdo en este punto en julio fue muy alto (95%), se observa que algunos periódicos evaluados reprodujeron los mensajes del crimen organizado encontrados principalmente en mantas y cartulinas, por ejemplo: “*En el lugar donde fueron encontrados los cuerpos se dejó una cartulina en la que se menciona: “...”*”. Asimismo, algunos medios reprodujeron el mensaje que se reportó haber encontrado junto al cuerpo de la periodista Yolanda Ordaz de la Cruz. Se detectó también la difusión de fotografías sobre actos del crimen que no aportan más elementos informativos al lector.

El Consejo observa una mejoría progresiva en el respeto a la presunción de inocencia por parte de la prensa (promedio cumplimiento de 68% mayo, 75% junio, 90% julio). No obstante, a lo largo del periodo analizado se identifica que en diversas ocasiones se presenta a quien la autoridad señala como presunto responsable de un delito como culpable, y se difunde su fotografía y nombre completo. En el mes de mayo, en el cual se observó el peor desempeño en este rubro, se identificó esta conducta principalmente en la cobertura de la presentación por parte de la Policía Federal de Julio Radilla alias “El Negro”, presunto jefe del cartel del Pacífico Sur en Morelos.

Este medio de manera general no obstruye la labor de las autoridades en el combate a la delincuencia. Sin embargo, en el mes de junio, se difundió información respecto a la vigilancia por parte de las autoridades de un cuartel de la policía en Nuevo León, lo que puede poner en alerta a los delincuentes y en riesgo a quienes llevan a cabo el operativo.

Categoría 3: Diversidad de la agenda

El Consejo estima que durante el periodo evaluado, la prensa escrita mantuvo una agenda informativa equilibrada en términos de la relevancia y frecuencia que tuvieron las notas relacionadas con el tema de violencia.

Durante el mes de mayo, de las 425 notas de prensa escrita que se identificaron relacionadas con el tema de violencia, 106 se publicaron en primeras planas (25%) y 319 en interiores. En junio, de las 456 notas que se evaluaron, 155 se publicaron en primeras planas (34%) y 301 en interiores. Mientras que en julio de las 526 notas identificadas, 395 se publicaron en interiores y 131 (25%) en primeras planas.

Se observa que, en comparación con la radio y la televisión, la prensa escrita da una mayor relevancia a las notas relacionadas con el tema de violencia. Es decir, con frecuencia estos temas ocupan las primeras planas, mientras que en radio y televisión se identifica una menor tendencia a presentar estas notas en los *teasers*.

b) TELEVISIÓN

En el caso del primer mes de mayo se analizaron 10 transmisiones televisivas; 628 sky, Cadena Tres, Canal 11, Canal 13, Canal 2, Canal 4 Foro TV, Canal 40, GDL Canal 4 Televisa, Milenio TV y MTY Canal 34 Televisa. En el mes de junio y julio se suma a los ya citados el análisis de Canal 9, MICH XHBG (Galavisión) y MICH XHCBM (Azteca 13).

Categoría 1. Protección de la vida y la integridad física

De forma general, durante el mes de mayo no se cumplió con una evaluación satisfactoria en esta categoría. Se observó falta de protección a las víctimas de violencia. Algunos medios difundieron testimonios de víctimas o testigos de violencia sin tomar las medidas necesarias para la protección de su identidad, principalmente en la cobertura sobre la colusión de agentes del Instituto Nacional de Migración con el crimen organizado en torno al secuestro de migrantes. Cabe destacar que, en este caso, los testimonios proporcionados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y retomados por los medios constituyen una buena práctica al cumplir con los estándares de protección a las víctimas.

En los meses de junio y julio se observa una notable mejoría. En junio, el promedio de apego al acuerdo en este rubro fue del 94%. Se detectaron pocas, aunque graves, faltas en la cobertura de la detención de Antonio Domingo Paniagua, ex líder de Casitas del Sur, ya que en alguna ocasión no se protegió la identidad de los menores de edad involucrados.

En el mismo tema, en el mes de julio, se obtuvo un 89% de apego al Acuerdo. Algunos medios difundieron notas con nombre y rasgos identificatorios de las víctimas de violencia, como el sector de residencia de las personas. Asimismo, se observaron algunos casos de especulación respecto al involucramiento de víctimas de violencia en actividades delictivas en la cobertura del ataque registrado a un bar en la ciudad de Monterrey.

El Consejo ha notado que la televisión ha ido instrumentando de manera progresiva buenas prácticas para proteger a las víctimas y testigos de violencia, entre las que se encuentran la realización de entrevistas de espaldas, difuminación de rostros y distorsión de voz, entre otras.

Del compromiso de difundir información que ponga en riesgo a los periodistas, en mayo se obtuvo un promedio reprobatorio (49%) ya que una gran cantidad de notas contenían los datos del periodista. Mientras que en junio se mejoró a un 98% y en julio se bajó levemente a un 89%.

Categoría 2. Calidad de la Información

En el acuerdo de no convertirse en vocero involuntario de delincuencia organizada, el Consejo observa que, en términos generales, a partir de la firma del ACIV, se difunde en menor medida los mensajes provenientes del crimen organizado en televisión. Sin embargo,

sobre todo durante el mes de mayo, se utilizaron términos propios de los criminales. Hubo una gran cantidad de notas cuyas imágenes fueron acompañadas por un texto (“súper”-generador de caracteres) redactado con un léxico inapropiado, que reproduce el discurso de la delincuencia (cumplimiento 51%). Asimismo, se observó que algunos medios difundieron imágenes de un enfrentamiento en el estado de Nayarit que no aportan elementos adicionales de interés periodístico, pero sí pueden contribuir a propagar el miedo en la sociedad.

En junio y julio, se observó una notable mejoría en el lenguaje utilizado, (cumplimiento junio 96%, julio 92%). Asimismo, se utilizaron de manera adecuada y comprensible para la audiencia los términos jurídicos.

En el apartado de no prejuzgar a los culpables, en mayo se obtuvo un 93% en promedio, ya que se respetó la presunción de inocencia. En junio se desciende a un 62% debido a que en la cobertura de diversas detenciones, incluida la de Jesús Méndez alias “el Chango”, se identificó que las imágenes presentadas por la televisión reproducen los vicios de la estrategia de comunicación de las autoridades y contribuyen a la realización de un juicio mediático. Esta tendencia se mantiene en el mes de julio (78% cumplimiento), en la que los medios reprodujeron la idea de culpabilidad de manera previa al juicio en los casos de Martín Arzola Ortega alias “el 53” y José Antonio Acosta Hernández.

Es importante mencionar que la televisión, de forma creciente, en comparación entre mayo y junio evitó difundir imágenes e información que pudiera intervenir en los operativos que buscan detener la delincuencia organizada. El mismo panorama se repite en julio.

El Consejo estima necesario enfatizar que es en la televisión donde se ha observado el cambio progresivo más importante en la cobertura de la violencia a partir de la firma del ACIV. Si bien en términos generales es este medio el que mantiene en su agenda informativa en mayor medida el tema de la violencia, se identificaron cambios notables en la forma de difundir este tipo de información.

Categoría 3. Manejo de la Agenda

En mayo los medios le dieron cobertura y relevancia a las noticias de la violencia organizada, principalmente a través de la nota informativa (862 de un total de 910 notas pertenecen a este género), la misma tendencia se repitió en junio y julio.

Durante el mes de mayo, de las 910 notas de televisión relacionadas con el tema de violencia que se identificaron, 41 se enunciaron en el *teaser* del programa (menos del 5%). En junio, de las 1,353 notas que se evaluaron, 119 se nombraron en el *teaser* (cerca del 9%). Mientras que en julio, del total de las 978 notas de televisión, 71 se mencionaron en el *teaser* (cerca del 7%).

De esta forma, a partir de la firma del ACIV, se observa una disminución en la tendencia a presentar las notas de violencia en los espacios más relevantes de los informativos televisivos. Al mismo tiempo, la televisión es el medio que difunde en mayor proporción notas sobre la violencia en comparación con otros temas de la agenda informativa.

c) RADIO

En mayo el análisis incluye las notas que fueron transmitidas en 790 Formato 21 (187), 88.9 Noticias (123), 96.9 WFM (65), 88.1 Red FM (61), 90.5 Imagen (57), 107.9 Horizonte (54), 104.1 Radio Fórmula (50), 98.5 Reporte (38), 103.3 Radio, Fórmula (37), 760 ABC Radio (32), 100.1 Stereo Cien (31), 1290 Radio Trece (28), 690 La 69 (9), 620 Radio (7) y 1030 Radio Centro (5).

El análisis del mes de junio incluye notas transmitidas en 22 emisoras de radio: 100.1 Stereo Cien (41), 103.3 Radio Fórmula (77), 104.1 Radio Fórmula (63), 107.9 Horizonte (76), 1290 Radio 13 (15), 1470 Radio Fórmula (2), 620 Radio (14), 690 La 69 (20), 760 ABC Radio (25), 790 Formato 21 (314), 88.1 Red FM (85), 88.9 Noticias (132), 90.5 Imagen (77), 96.9 WFM (86), 98.5 Reporte (50).

El análisis del mes de julio comprende a las siguientes emisoras: 100.1 Stereo Cien (44), 103.3 Radio Fórmula (44), 104.1 Radio Fórmula(56), 107.9 Horizonte (74), 1290 Radio Trece (55), 1440 Cambio (9), 1470 Radio Fórmula (3), 620 Radio (18), 690 La 69 (9), 760 ABC Radio (18), 790 Formato 21 (296), 88.1 Red FM (55), 88.9 Noticias (108), 90.5 Imagen (48), 96.9 WFM (53) y 98.5 Reporte (41).

De forma general en la categoría que evalúa la protección a la vida, en mayo se logró un 84% en junio un 72%, mientras que en julio se obtuvo un promedio de 79%.

Esta categoría comprende evaluar si el manejo de la información cuida a las víctimas y a los menores de edad. En mayo el promedio fue de 96% ya que los medios no entregaron información que permitiera identificar a los menores involucrados en hechos de violencia, y sólo en algunos casos se entregaron datos que lograban identificar a las víctimas. El desempeño en este rubro se mantuvo satisfactorio en junio, con un 90%. Sin embargo, en el mes de julio se observa un descenso en el cumplimiento a 72%.

El Consejo observa que, en ocasiones, los corresponsales locales, quienes tienen mayor cercanía con la comunidad, informan los acontecimientos difundiendo datos de las víctimas como: información de la residencia, el barrio, ocupación laboral, información del entorno, entre otras.

Además, en esta categoría se evalúa la protección de los periodistas. Se observa que existe una tendencia generalizada por parte de los corresponsales en zonas de riesgo a identificarse, lo que puede ponerlos en una situación de mayor vulnerabilidad.

Categoría 2. Calidad de la Información

En el punto del acuerdo de no ser voceros involuntarios del crimen organizado las emisoras de radio durante mayo, junio y julio velaron por cumplir de manera muy satisfactoria en este punto, ya que se obtuvo un promedio de apego entre 95% y 98% en los tres meses. En junio se identificaron algunas fallas en la cobertura de las fosas clandestinas de San Fernando Tamaulipas.

Se puede concluir, de forma general, que las emisoras de radio suscritas al acuerdo respetaron la presunción de inocencia, ya que durante los tres meses el promedio fue aprobatorio, mayo (90%) junio (94%) y julio (82%).

Un importante punto del acuerdo es no difundir información que ponga en riesgo la viabilidad de las acciones que combaten el crimen organizado, en este rubro las emisoras de radio han tenido un buen desempeño tomando los 3 meses: mayo (96%) junio (89%) y julio (100%).

Categoría 3. Manejo de la Agenda

Al igual que en la televisión, las emisoras de radio suscritas al acuerdo durante mayo, junio y julio dieron cobertura y relevancia a las noticias de la violencia derivada de la delincuencia organizada principalmente a través de la nota informativa (más del 90% son de este género). Tan sólo cerca del 15% fueron difundidas en formato de opinión (crónica, columna, entre otras).

En mayo de 784 notas referentes al tema, 121 fueron mencionadas en sus *teasers* (cerca del 15%), en junio del total de 1, 077 notas 165 fueron anunciadas en algún teaser (menos del 15%) y en el mes de julio, del total de 931 notas de radio 122 noticias fueron parte del teaser radial (menos del 13%).

Se puede concluir, que al igual que en televisión, las emisoras de radio no incorporan de manera considerable las notas emanadas del crimen organizado en sus compendios de titulares radiales.

ANÁLISIS DE LA COBERTURA SOBRE TEMAS ESPECÍFICOS

1.- Fosas clandestinas de Durango

Notas revisadas

Se revisaron un total de 495 notas extraídas de los medios suscritos al acuerdo de las cuales 117 son de prensa escrita, (El Economista, El Financiero, El Sol de México, El Universal, El Universal Gráfico, Excélsior, La Crónica de Hoy, La Prensa, La Razón, Milenio, Ovaciones) 225 notas pertenecen a los siguientes canales de televisión: Canal 11, Canal 13, Canal 2, Canal 40, Milenio TV, Cadena Tres. Y 162 notas pertenecen a la radio (620 Radio, 1380 Romántica AM, 107.9 Horizonte, 760 ABC Radio, 104.1 Radio Fórmula, 98.5 Reporte, 88.1 Red FM, 1290 Radio 13, 790 Formato 21, 103.3 Radio Fórmula, 100.1 Stereo Cien, 90.5 Imagen, 690 La 69, 96.9 WFM, 88.9 Noticias). La búsqueda se realizó desde el 2 de mayo al 25 julio del 2011.

Análisis

La cobertura sobre el tema se desarrolló con un relativo buen desempeño en los tres tipos de medios.

Se observa que en alguna ocasión el manejo de la información contribuyó a la especulación respecto al posible involucramiento de las víctimas con grupos criminales.

La radio (64%), la prensa (83%) y la televisión (87%) obtuvieron una calificación regular en la protección de los periodistas, ya que dan a conocer en algunas notas el nombre de los reporteros encargados de cubrir la fuente, lo que implica un riesgo para su integridad. El buen promedio obtenido por la televisión responde a que muchas notas utilizaron “voz en off”, recurso que permite cuidar a la identidad de los corresponsales.

En el compromiso de no convertirse en vocero involuntario de la delincuencia organizada, los medios obtuvieron un buen promedio: prensa (95%), radio (98%) y la televisión obtuvo 74% debido principalmente al uso inadecuado del lenguaje. Fue la televisión la que recurrió en mayor medida al término “narcofosa”.

2.- Fosas Tamaulipas

Notas revisadas

Esta búsqueda específica arrojó un total de 872 notas de los diferentes tipos de medio (periódico, radio y tv), referente a las fosas clandestinas encontradas en el estado de Tamaulipas entre el 1 de junio al 31 de julio.

De las 872 notas evaluadas, 132 notas pertenecen a los siguientes 12 diarios analizados: El Economista (11 notas), El Financiero (2 notas), El Sol de México (17 notas), El Universal (18 notas), El Universal Gráfico (6 notas), Excélsior (17 notas), La Crónica de Hoy (21 notas), La Prensa (5 notas), La Razón de México (6 notas), Milenio Diario (11 notas), Ovaciones (13 notas), Diario de México (5 notas); 367 notas pertenecen a los siguientes 11 canales de televisión: Canal 11 (13 notas), Canal 13 (9 notas), Canal 2 (8 notas), Canal 40 (15 notas), Milenio TV (236 notas), Cadena Tres (12 notas), 628 Sky (2 notas), MTY Canal 34 Televisa (18 notas), Canal 9 (5 notas), GDL Canal 4 Televisa (6 notas) y Canal 4 Foro TV (43 notas) y 373 notas pertenecen a la siguientes 13 emisoras de radio: 620 Radio (3 notas), 107.9 Horizonte (36 notas), 760 ABC Radio (4 notas), 104.1 Radio Fórmula (25 notas), 98.5 Reporte (14 notas), 88.1 Red FM (41 notas), 1290 Radio 13 (5 notas), 790 Formato 21 (89 notas), 103.3 Radio Fórmula (22 notas), 100.1 Stereo Cien (10 notas), 90.5 Imagen (22 notas) 96.9 WFM (46 notas) y 88.9 Noticias (56 notas).

Análisis

El tema de las fosas clandestinas en Tamaulipas tuvo una considerable cobertura mediática. Este tema se vinculó con el de las fosas clandestinas en Durango.

En televisión como en radio se cuidó en mayor medida no indicar el nombre del periodista que reportaba los hechos, en prensa se perciben las notas con una mayor indicación de autoría (prensa 51%, radio 81% y televisión 99%).

Al igual que en el caso de las fosas de Durango, la televisión y prensa escrita recurren en menor medida al error involuntario de difundir mensajes de la delincuencia organizada. La radio, al ser la primera en informar, replica en mayor medida este tipo de mensajes, logrando un 76% de apego al acuerdo en el punto de no convertirse en un vocero involuntario del crimen organizado ya que una emisora obtuvo 0% en el compromiso de omitir mensajes provenientes del narcotráfico.

3.- Detención de José de Jesús Méndez Vargas, alias “El Chango”

Notas revisadas

La búsqueda específica arrojó un total de 574 notas de los diferentes tipos de medio (periódico, radio y tv), referentes a José de Jesús Méndez Vargas, alias “El Chango”, presunto líder de la organización criminal “La Familia Michoacana” y quien tomó el control desde que el entonces líder Nazario Moreno, murió en un enfrentamiento con la Policía Federal el 9 de diciembre del 2010. Méndez fue capturado el 21 de junio del 2011 en Aguascalientes durante un operativo.

Las 574 notas evaluadas pertenecen a los siguientes medios: El Universal, La Crónica de Hoy, El Financiero, Excélsior, Ovaciones, Milenio Diario, La Razón de México, La Prensa, El Sol de México, Diario de México, El Economista, El Universal Gráfico, 628 Sky, Canal 4 Foro TV, MTY Canal 34 Televisa, Cadena Tres, Canal 9, Canal 13, GDL Canal 4 Televisa, Canal 2, Milenio TV, Canal 11, Canal 40, 107.9 Horizonte, 760 ABC Radio 104.1 Radio Fórmula 98.5 Reporte 88.1 Red FM 1290 Radio 13 790 Formato 21 103.3 Radio Fórmula 100.1 Stereo Cien 90.5 Imagen 690 La 69 96.9 WFM 88.9 Noticias.

Análisis

En impresos, el tema obtuvo una buena calificación en cuanto al uso de los términos jurídicos, además la redacción es comprensible para los lectores.

La prensa utilizó en menor medida un lenguaje que respeta el derecho de presunción de inocencia, hecho que no sucedió con frecuencia en otros medios.

Esta observación coincide con las conclusiones de la organización Artículo 19 “en el tema de presunción de inocencia fue el que más resaltó. De los 30 notas analizadas 27 atribuyeron culpabilidad a Jesús Méndez Vargas lo que representa el 87%. De los medios analizados 23 de los 24 señalaron que Jesús Méndez era culpable sin ser sentenciado por un juez.

Se continúa utilizando léxico que reproduce el imaginario del crimen organizado. De acuerdo con Artículo 19, en 2 de las 30 notas se utilizaron las palabras: “ejecutados” y “narcomensaje” además de “narcofosa.”

4.- Caso Jorge Hank Rhon

En principio, este caso no es parte del tema de la violencia del crimen organizado. Sin embargo, el Observatorio decidió incluirlo debido a la relevancia del personaje, a la enorme cobertura de los medios (fue el tema con mayor cobertura durante el mes de junio), a la coyuntura electoral y a la oportunidad para evaluar el respeto a la presunción de inocencia por parte de los medios.

Notas revisadas

Durante el periodo del 5 de junio de 2011 al 31 de junio 2011 se analizaron 714 notas periodísticas referentes a la detención de Jorge Hank Rhon.

El universo contó con 119 notas de prensa pertenecientes al Diario de México (2), El Economista (8), El Sol de México (15), El Universal (9), El Universal, Gráfico (4), Excélsior (15), La Crónica de Hoy (17), La Prensa (9), La Razón de México (8), Milenio Diario (17), Ovaciones (13), El Financiero (6) y Publimetro (2); 295 notas en 11 televisoras de 628 sky (3), Milenio TV (150), Canal 402 (12), Canal 4 Foro TV (46), Cadena Tres (17), Canal 22 (22), Canal 112 (15), Canal 132 (15), MTY Canal 34 Televisa (6), GDL Canal, Televisa (3) y Canal 9 (5); 295 notas que fueron transmitidas por 14 emisoras de radio pertenecientes a 100.1 Stereo Cien (11), 103.3 Radio Fórmula (32), 104.1 Radio Fórmula (11), 107.9 Horizonte (15), 690 La 69 (13), 760 ABC Radio (8), 790 Formato 21 (92), 88.1 Red FM (19), 88.9 Noticias (29), 90.5 Imagen (27), 96.9 WFM (13), 98.5 Reporte (16), 1470 Radio Fórmula (2) y 620 Radio (7).

Análisis

En términos generales se puede decir que el tema fue de gran importancia para los medios, debido a la relevancia del personaje en cuestión y las posibles repercusiones de este caso en el ámbito político, particularmente en el proceso electoral del momento.

El Observatorio se concentró en evaluar el grado de respeto de la presunción de inocencia. En este sentido, el Consejo decidió que se aplicaran dos preguntas para analizar las notas:

1. ¿Utiliza un lenguaje verbal que respete la presunción de inocencia?
2. ¿Las imágenes difundidas de las persona señaladas por la autoridad como presuntos responsables están acompañadas de información contextual que protege la presunción de inocencia?

De esta forma se encontró que, a diferencia de otros casos, en la cobertura los medios se apegaron a la presunción de inocencia:

Prensa: pregunta 1: promedio 94%, pregunta 2: promedio 98%.

Televisión: pregunta 1: promedio 91%, promedio 2: 84%.

Radio: pregunta 1 promedio 94%.

5. Asesinatos de periodistas: Miguel Ángel López Velasco (“Milo Vela”), Yolanda Ordaz de la Cruz y Humberto Millán Salazar.

El Consejo lamenta profundamente y condena la falta de garantías para el ejercicio del periodismo en el país. No obstante, se congratula que la firma del ACIV ha impulsado el desarrollo de la solidaridad entre los medios de comunicación frente a casos de agresiones contra periodistas.

Ante los asesinatos de Miguel Ángel López Velasco, Yolanda Ordaz de la Cruz y Humberto Millán Salazar, los medios firmantes del ACIV publicaron posicionamientos conjuntos, acción que denota la creación de un frente común por parte de las distintas empresas informativas, lo que hasta hace poco tiempo era impensable.

La acción coordinada, de forma tan abrumadora, representa una exigencia para las autoridades de todos los ámbitos de gobierno con las consecuencias que su falta de respuesta implica en términos de costos políticos y de calificación social de su desempeño.

El Observatorio considera que los comunicados son una manifestación de solidaridad fundamental, que parte de la premisa de que una agresión contra un periodista o medio de comunicación es un ataque contra el gremio periodístico y la sociedad en su conjunto.

Asimismo, el Observatorio estima que las redes de solidaridad entre medios y periodistas constituyen una efectiva plataforma de protección.

El pasado 26 de agosto, el Consejo del Observatorio lanzó un llamado a los medios de comunicación a combatir la impunidad que ha marcado los asesinatos contra periodistas. El Consejo propuso a los medios acudir a los sitios donde se busque silenciar al periodismo y unir esfuerzos para dar seguimiento a las investigaciones

Notas revisadas

Para el análisis de la cobertura del caso de “Milo Vela”, se realizó el monitoreo y revisión de un total de 266 notas periodísticas entre el 20 de junio al 4 de julio de 2011 de los siguientes medios: El Economista (3), El Sol de México (7), El Universal (5), El Universal Gráfico (1), Excélsior (7), La Crónica de Hoy (7), La Razón de México (7), Milenio Diario (4), Ovaciones (6), El Financiero (3), Publimetro (1), La Prensa (7) y Rumbo de México (1), Cadena Tres (4), Canal 11(3), Canal 13 (12), Canal 2 (14), Canal 4 Foro TV (16), Canal 40 (7), Canal 9 (2), Milenio TV (37), GDL Televisa (2) y MTY Televisa (1), 100.1 Stereo Cien (4), 103.3 Radio Fórmula (10), 104.1 Radio Fórmula (8), 107.9 Horizonte (9), 1290 Radio Trece (1), 1440 Cambio (1), 690 La 69 (3), 760 ABC Radio (5), 790 Formato 21 (22), 88.1 Red FM (12), 88.9 Noticias (10), 90.5 Imagen (12), 96.9 WFM (7) y 98.5 Reporte (5) Cadena Tres, Canal 11, Canal 13, Canal 2, Canal 4 Foro TV, Canal 40, Canal 9, Milenio TV, GDL Televisa y MTY Radio Fórmula, 104.1 Radio Fórmula, 107.9 Horizonte, 1290 Radio Trece, 1440 Cambio 690 La 69, 760 ABC Radio 790 Formato 21, 88.1 Red FM, 88.9 Noticias, 90.5 Imagen, 96.9 WFM y 98.5 Reporte.

Para el análisis de la cobertura del asesinato de Yolanda Ordaz, durante el periodo que comprende del 24 de julio de 2011 al 5 de agosto del 2011, se realizó el monitoreo y calificación de un total de 314 notas periodísticas de los siguientes medios: El Economista (1), El Sol de México (1), El Universal (2), El Universal Gráfico (1), Excélsior (2), La Crónica de Hoy (5), La Razón de México (2), Milenio Diario (4), Ovaciones (5), El Financiero (3) y Publimetro (1) Milenio TV (95), Canal 40 (4), Canal 4 Foro TV (14), Cadena Tres (6), Canal 2 (6), Canal 13 (8), MTY Canal 34 Televisa (1), GDL Canal 4 Televisa (1) y Canal 9(5), 100.1 Stereo Cien (11), 103.3 Radio Fórmula (14), 104.1 Radio Fórmula (18), 107.9 Horizonte (18), 1290 Radio 13 (4), 620 Radio (3), 760 ABC Radio (2), 790 Formato 21 (40), 88.1 Red FM (3), 88.9 Noticias (13), 90.5 Imagen (5), 96.9 WFM (10), 98.5 Reporte (3) y 690 La 69 (3).

Para la revisión de la cobertura del asesinato de Humberto Millán Salazar se analizaron 86 notas publicadas en 19 diarios: Excélsior (11), El Universal (11), El Financiero (8), La Crónica de Hoy (8), Milenio Diario (7), La Razón de México (5), El Sol de México (5), Milenio Monterrey (5), Ovaciones (4), El Porvenir (3), El Economista (3), La Prensa (3), Cambio de Michoacán (2), Publimetro (2), Provincia (2), Milenio Jalisco (2), El Universal Gráfico (2), La Voz de Michoacán (2), Rumbo de México (1). Además, se analizaron 141 notas emitidas en 16 estaciones radiofónicas: 790 Formato 21 (23), 88.9 Noticias (20), 103.3 Radio Fórmula (16), 104.1 Radio Fórmula (14), 96.9 WFM (12) 88.1 Red FM (10), 107.9 Horizonte (10), 100.1 Stereo Cien (8), 90.5 Imagen (6), 98.5 Reporte (6), 1290 Radio 13 (5), 760 ABC Radio (4) 620 Radio (3), 690 La 69 (2), 1440 Cambio (1), 830 Radio Capital (1). Se identificaron además, 95 notas emitidas en 11 canales de televisión: Milenio TV (48), Canal 4 Foro TV (12), Canal 40 (11) Canal 2 (6), Cadena Tres (5), Canal 13 (5), GDL Canal 4 Televisa (3), 628 sky (2), Tele Fórmula (1), Canal 9 (1), Canal 11 (1)

Análisis

En la cobertura de los tres casos destaca que los medios condenaron el hecho a título personal o a través de los comunicados conjuntos.

En el caso de la cobertura del asesinato de “Milo Vela” y sus familiares, se encontró que una vez que la Procuraduría local señaló a un probable responsable de los hechos, diversos medios reprodujeron la información refiriéndose a esta persona como culpable del asesinato, a manera de ejemplo tenemos el titular: “identifican al asesino del periodista veracruzano”, nota que se acompaña con una fotografía del probable asesino, violentando la presunción de inocencia.

Respecto a la cobertura del asesinato de Yolanda Ordaz de la Cruz, Artículo 19 señala que “aún cuando el Procurador de Justicia de Veracruz Reynaldo Escobar a unas horas de ser encontrado el cuerpo de la periodista “negó categóricamente que el crimen esté relacionado con el ejercicio periodístico, pues existen, y sostuvo que posibles nexos con la delincuencia organizada son la principal línea de investigación en la muerte de la reportera”. Los medios de comunicación sólo utilizaron las declaraciones del procurador para contrastar la información y en las notas analizadas no se le vinculó con el crimen organizado.

En el caso de la cobertura del asesinato de Humberto Millán Salazar llama la atención el uso reiterado de las palabras “levantón”, “levantado”. En opinión del Consejo, este término resulta inadecuado. De forma general, el empleo de estos términos implica la apropiación por parte de los medios de comunicación del lenguaje de los delincuentes. Además, su utilización parecería apuntar siempre a la delincuencia organizada como responsable de los hechos.

Se encontró el caso de un medio de comunicación que utilizó el titular acompañado de una fotografía del cuerpo de Humberto Millán que daba pie a especular la vinculación del periodista con el crimen organizado, información que no era argumentada con hechos, datos ni acontecimientos en el desarrollo de la nota. En Observatorio considera que la construcción de este tipo de narrativas se debe regir bajo el apego de los hechos, de las investigaciones teniendo como norte esclarecer los acontecimientos.

El Consejo estima que los medios dieron una buena cobertura a los tres asesinatos en el momento inmediato posterior a los hechos. No obstante, se observa que los casos tienen una corta permanencia en la agenda mediática. No hay un seguimiento a las investigaciones y desarrollo del caso.

6. Ataque contra el Casino Royale, Monterrey, Nuevo León.

Notas revisadas

Se revisaron 1080 notas publicadas en 15 medios de prensa escrita: Excélsior (166), Milenio Diario (151), La Crónica de Hoy (123), El Universal (120), El Sol de México (105), La Prensa (101), Ovaciones (66), La Razón de México (64), El Financiero (46), El Universal Gráfico (41), El Economista (28), Diario de México (25), Publimetro (21), Rumbo de México (19), Más por Más (4). Se revisaron también 1036 notas emitidas en 17 estaciones radiofónicas: 790 Formato 21 (257), 88.9 Noticias (147), 104.1 Radio Fórmula (97), 96.9 WFM (82), 90.5 Imagen (69), 107.9 Horizonte (65), 103.3 Radio Fórmula (63), 98.5 Reporte (55), 88.1 Red FM (52), 1290 Radio 13 (49), 100.1 Stereo Cien (36), 760 ABC Radio (23), 690 La 69 (17), 620 Radio (10), 1440 Cambio (6), 1470 Radio Fórmula (6), 830 Radio Capital (2). Finalmente, se revisaron 1136 notas emitidas en 11 canales de televisión: Milenio TV (560), Canal 4 Foro TV (182), Canal 2 (108), Canal 13 (81), Cadena Tres (58), Canal 11 (58), Canal 40 (45), Canal 9 (23), 628 sky (18), Tele Fórmula (2), Canal 22 (1).

Análisis

El jueves 25 de agosto tuvo lugar un atentado contra el Casino Royale en Monterrey. Hubo amplia cobertura de los medios. A pesar de la confusión inicial que prevalece ante este tipo de acontecimientos, se desarrolló una cobertura responsable y apegada en lo fundamental

al ACIV.

Por primera vez, muchos de los medios firmantes participaron junto con otros actores sociales en un ejercicio de condena explícita de la violencia.

Asimismo, diversos medios llevaron a cabo coberturas especiales con investigaciones realizadas por enviados a Monterrey. El Consejo valora de manera positiva el importante impulso al periodismo de investigación que ha permitido develar el complejo panorama que rodea a este incidente.

Un análisis específico sobre la cobertura de este tema, el cual se ha mantenido en el centro de la agenda informativa a lo largo de todo el mes de septiembre, será presentado en nuestro próximo informe.